

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DEL FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD, FOSALUD, San Salvador, a las catorce horas y veinte minutos del día dieciséis de agosto del año dos mil dieciséis.-

I.- ANTECEDENTES:

Que la oficina antes mencionada ha recibido la Solicitud de Información No. FOSALUD- dos mil dieciséis – cero cero veintiuno, recibida vía correo electrónico institucional el veintisiete de julio del dos mil dieciséis, e ingresado al Sistema de Gestión de Solicitudes de Gobierno Abierto del Órgano Ejecutivo, el día veintiocho de julio del 2016, solicitud hecha por el señor _____ de cuarenta y siete años de edad, Licenciado en Administración de Empresas, del domicilio de Cuscatancingo departamento de San Salvador, portador de su Documento Único de Identidad número _____, y en su carácter personal solicito literalmente la siguiente información:

- a) Montos del presupuesto asignado y ejecutado en los años 2013, 2014 y 2015 destinado por FOSALUD a la implementación de la Política Nacional de Salud Mental del Sistema Nacional de Salud, o a los servicios equivalentes de salud mental que se prestan dentro de FOSALUD.
- b) Monto del presupuesto asignado en el año 2016 destinado por FOSALUD a la implementación de la Política Nacional de Salud Mental del Sistema Nacional de Salud, o a los servicios equivalentes de salud mental que se prestan dentro de FOSALUD.
- c) Detalle de plazas de profesionales de la salud mental (psicólogos, psiquiatras y otros) con que cuenta FOSALUD en el presente ejercicio fiscal. Por cada plaza indicar el título o nombre de la plaza, el número de plazas autorizadas, la indicación de si la plaza es a tiempo completo o parcial (si es parcial, indicar el número de horas), el número de plazas ocupadas y el salario mensual.

Requiero que la información de las plazas, según lo indicado en el literal “c”, sea entregada en formato procesable (por ejemplo en formato doc. xls. csv o similares). En caso que alguno de los datos solicitados se considere reservados o confidenciales, se solicita que se brinde la versión pública de la información requerida.

II.- FUNDAMENTOS DE HECHO:

Que el Fondo Solidario para la Salud, FOSALUD, con el fin de hacer efectivo el derecho al Acceso a la Información Pública considerado como un derecho humano, puso a disposición del usuario o de la población en general la Oficina de Información y Respuesta /Unidad de Acceso a la Información Pública, la cual es activada mediante el acto material de presentar la solicitud de información (en persona, mediante apoderado o en forma electrónica) y cuyo acceso se encuentra garantizada por la Ley de Acceso a la Información Pública y su Reglamento según se infiere de los artículos 1 y 2 de la citada ley.

FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD (FOSALUD)
Oficina de Información y Respuesta / Unidad de Acceso a la Información Pública
9ª Calle Poniente No. 3843, entre 73 y 75 Avenida Norte, Colonia Escalón San Salvador
Teléfonos 2528-9708 y Fax 2528-9751 www.fosalud.gob.sv



Es así como el solicitante hace efectivo su derecho al acceso a la información pública haciendo uso de los mecanismos que la ley pone a disposición, realizando el acto material de presentar su solicitud antes señalada para el trámite respectivo en vista que la información solicitada es pública, y no tiene restricciones de ningún tipo.-

III.- FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Que efectivamente la información solicitada es de carácter pública y cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública, y los arts. 50, 54 y 55 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, por lo cual se procedió a darle el trámite respectivo a la solicitud antes expresada.

IV.- ACCIONES REALIZADAS:

A) Que con el fin de darle cumplimiento al artículo 18 de la Constitución de la Republica, y artículos 1 y 2 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realizaron las diligencias internas mediante el Sistema de Gestión de Solicitudes del Órgano Ejecutivo en fecha 28 de julio del 2016 se trasladó los requerimientos a) y b) a la Unidad de Presupuesto de la Gerencia Financiera, y el literal c) se remitió a la Gerencia de Talento Humano, para que proporcionaran la información respectiva.

B) Que mediante correo electrónico institucional procedente de la Unidad del Presupuesto, presidida por el Lic. Edgardo Pineda, con fecha ocho de agosto del presente año, a las siete horas con veintitrés minutos, se me informo respecto a los literales a) y b), que a nivel Presupuestario (a) no se lleva el control de ese Programa o política, FOSALUD en lo único que invierte es en el Hospital Psiquiátrico, y es en Remuneraciones, el monto anual programado en Promedio para los años 2014 y 2015 es de \$ 140,000.00 y lo ejecutado es de \$ 139,905.00, aclarando que el programa o política para el año 2013 no existía y por lo tanto no había presupuestado. (b) Y respecto al ejercicio 2016, el monto presupuestado es de \$140,000.00, y lo ejecutado para dicho ejercicio en principio sería (proyectado) \$139,905.00.

C) Respecto al Literal c) de la Solicitud, se me proporcional la información solicitada mediante correo electrónico institucional a las nueve horas y un minuto de parte de la Jefa de Selección y Contratación de Personal de la Gerencia de Talento Humano, Dra. Claudia

Eugenia Meléndez Hernández, el cual se anexa a la presente resolución en archivo digital y formato doc.

POR TANTO y en vista de lo anterior de conformidad a los Art. 18 de la Constitución, Arts. 3, 4, 62, 65, 68 inc. 2, 72, y 74 de la LAIP, y la validez de los documentos mediante tecnologías de la información y comunicaciones, y a lo preceptuado en los arts. 53, 54, 55 y 56 del Reglamento, se **RESUELVE**:

- a) **Entréguese**, la información solicitada por el señor _____, en la forma antes expresada;
- b) En caso de no estar de acuerdo a la presente resolución el solicitante puede interponer el recurso de apelación respectivo del mismo, ante el oficial de información que emitió la presente resolución o ante el Instituto de Acceso a la Información Pública; y
- c) **NOTIFIQUESE** la presente resolución al correo electrónico señalado por el solicitante para recibir notificaciones, siendo este el siguiente: _____



Lic. Juan Aníbal Corea Villalta
Oficial de Información FOSALUD

